



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

08 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2014, solicita regularización por los programas efectuados, Cena asistente de la educación y Cena Disa del Profesor, por la suma de \$1.431.000.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Cancélese a la CAJA DE COMPENSACION LA ARAUCANA, RUT. 70.016.160-9, la suma de \$1.431.000.- (un millón cuatrocientos treinta y un mil pesos), correspondiente al Aporte Municipal por gastos efectuados por las siguientes actividades:

ITEMS	DIA	MONTO
Cena día del Asistente de la Educación	04 de Octubre de 2013.	\$831.000.-
Cena día del profesor	18 de Octubre de 2013.	\$600.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.431.000.-</b>

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215-22-01-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.
- Of. Ley de Transparencia

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



OBULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL